Para despachos de oficio por mes

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

[illegible] que quedar
[illegible] el labrar de las dichas
cios señalados en el dho arrendamiento
asimismo se pague la cabeza de
hasimiento y segundo foro sobre el
Imposta en el Castillo que se pobla
en [illegible] de este presente mes
y año en orden a la introduccion
de las fardos, cajas y las abiertas
que se han de tener de [illegible]
medida opuso el arrendador [illegible]
[illegible] que fuere de dho impuesto
dos leguas de tierra y dho aguer
do [illegible] dho arrendamiento firmado
de los señores [illegible] y Con
[illegible] lo de una guerda [illegible]
[illegible] dho arrendador [illegible]
[illegible] Diego Fernandez
[illegible] Juan [illegible]
[illegible] para que
como personas [illegible]
mando [illegible] certi
[illegible] arriba [illegible]
[illegible] las [illegible] dho arrendamiento
[illegible] dho impuesto
[illegible] que en los gen
ros de dho arrendamiento se [illegible]
dado algunos que no deben en
[illegible] por [illegible]
[illegible] a los dhos caballe
ros comissarios que [illegible]
[illegible] a [illegible]
[illegible] dho arrendamiento
[illegible] el labrar de los generos
[illegible] de los mismos per
sonas [illegible]